

INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas
VINCENNIARI S.A.
Guayaquil-Ecuador

1. He examinado el Balance General de VINCENNIARI S.A al 31 de Diciembre de 1998 y los cambios efectuados, la empresa **no ha realizado ninguna actividad comercial**, en el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si estos estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan la transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. También incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptado en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a la normas legales, las operaciones en ellas registradas y disposiciones de la Junta General de los Accionistas y el Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se lleva y mantiene adecuadamente.
4. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptados, con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

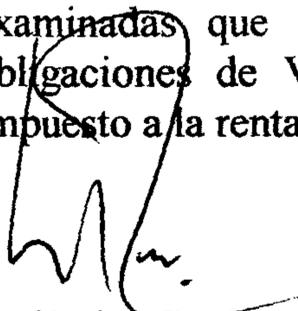
El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartido por las autoridades competente. Para obtener una certeza razonable de si los



31 OCT. 2000

estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de VINCENNIARI S.A. al 31 de diciembre de 1998, y los cambios en sus flujos de efectivos por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de VINCENNIARI S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 1998



CPA. Walter Romero
Comisario Principal

3 / OCT. 2000

